



PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

BOLETÍN MUNICIPAL

PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual Nº 121531

BOLETÍN MUNICIPAL Nº 54/2013

OCT/2013

Período: 15/10 al 18/10/2013

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Lic. RAUL ALEJANDRO JALIL
INTENDENTE MUNICIPAL

DR. NESTOR HERNAN MARTEL
Secretario de Gobierno

C.P.N. SUSANA BEATRIZ PERALTA MOLINA
Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico

ING. JORGE ERNESTO CARRIZO
Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano

ING. ALBERTO A. KOZICKI
Secretario de Servicios Públicos

C.P.N. JUAN CRUZ MIRANDA
Secretario de Salud y Bienestar Social

PROF. MARTHA SUELDO
Secretaria de Educación

SR. CRISTIAN GUILLOU
Secretario de Turismo, Deporte y Cultura

LIC. CARLOS ALBERTO CISNEROS
Secretario de Comunicación y Prensa

DR. GUILLERMO MATTERSON
Secretario de Protección Ciudadana

Boletín Municipal Impreso y Digital editado por Administración de Despacho de Intendencia Municipal, Área: Departamento Digesto Municipal y Archivo Digital. Jefe de Dpto. Sr. Jorge L. Vildoza, División Boletín Municipal. Jefe de Div: Sra. Sandra Márquez. Distribución y Archivo: Dpto. Mesa Gral. de Entradas, Salidas y Archivo. Jefa de Dpto.: Sra. Susana Robledo

Dirección: Sarmiento 1050 – Planta Baja- Tel: 437400. S. F. del Valle de Catamarca

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada.

Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal Nº 1207 del 01/09/77)

FECHA DE IMPRESIÓN: 18-NOV-13

Boletín Municipal Digital
<http://www.sfvcatamarca.gov.ar>
–Link: **Transparencia Fiscal**



BOLETIN MUNICIPAL Nº 54/2013

DECRETOS SINTETIZADOS: Período 15/10 al 18/10/13.-

DCTO. Nº 1579 (15/10/2013): Promulgando Ordenanza Nº 5687/13, dictada por el Concejo -----
----- Deliberante, mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar el pago que en concepto de Incentivo Docente-Primer Trimestre 2013-, corresponde abonar a los Docentes comprendidos en el Sistema Educativo Municipal, por la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 80/100 (\$ 217.488,80.-)

DCTO. Nº 1580 (15/10/2013): Otorgando subsidios por la suma de PESOS QUINIENTOS -----
----- (\$ 500,00.-), a favor de las personas que se detallan: PACHECO, CLAUDIA ALEJANDRA, DNI. Nº 35.501.086, LUNA, YESICA ROMINA, DNI. Nº 32.628.179, AHUMADA, DANTE ALEJANDRO, DNI. Nº 18.188.074, ORTEGA ROBLEDO, CRISTIAN EDGARD, DNI. Nº 35.934.203, autorizando a Dirección de Contaduría General a emitir Orden de Pago, totalizando la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00.-)-

DCTO. Nº 1581 (15/10/2013): Otorgando subsidio por la suma de PESOS DOS MIL -----
----- (\$ 2.000,00.-), a favor de la Señora CATALINA ANGELICA BUADAS, DNI. Nº 12.796.560, que será destinado a solventar los gastos de internación y medicación, dado que su hijo se encuentra internado en la Ciudad de Córdoba por problemas de adicción.-

DCTO. Nº 1582 (15/10/2013): Otorgando subsidio por la suma de PESOS DOS MIL -----
----- (\$ 2.000,00.-), a favor de la Asociación de Padres de Personas con Autismo Catamarca (A.P.P.A.C.), destinado a la difusión y publicación de las Jornadas de Capacitación sobre Trastornos del Espectro Autista a cargo del Lic. Daniel Valdez, a llevarse a cabo el día 11 de Octubre en el Predio Ferial, autorizando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico a emitir Orden de Pago, a favor de la Sra. BALUT, Mercedes Elena, DNI. Nº 22.515.593.-

DCTO. Nº 1583 (15/10/2013): Otorgando subsidios por la suma de PESOS TRESCIENTOS ----
----- (\$ 300,00.-), a favor de las personas detalladas: FARIAS, LUCIANA DEL CARMEN, DNI. Nº 29.259.974, VERA, JOSE GUILLERMO, DNI. Nº 24.605.707 y por la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00.-) a favor de la Sra. MENA, MARIA MARTA, DNI. Nº 21.325.827, autorizando a Dirección General de Contaduría a emitir la correspondiente Orden de Pago, totalizando la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00.-)-

DCTO. Nº 1584 (15/10/2013): Disponiendo la titularización a partir del 10 de Octubre de -----
----- -2013, a Docentes que integran el Sistema Educativo Municipal, en los cargos que se detallan en la publicación del Anexo Único del presente, al final de este Boletín.-

DCTO. Nº 1585 (15/10/2013): Rechazando el Recurso de Reconsideración interpuesto por la ----
----- agente OLGA ELIZABETH PEREA, LEG. Nº 3413, dependiente de la Dirección de Nivel de Atención Central, área de Secretaría de Salud y Bienestar Social, solicitando se le reconozca la retroactividad correspondiente a su recategorización y al Adicional por Tareas Insalubres o Peligrosas otorgada por Dcto. Nº 1287/12.-



DCTO. Nº 1586 (15/10/2013): Dando de BAJA por Fallecimiento a partir del día 24 de -----
----- Septiembre de 2013, al Señor LUIS ALBERTO OLIVA, DNI. Nº
08.218.210, Legajo Nº 2660, Planta Permanente, Categoría 07, Agrupamiento Mantenimiento y
Producción, dependiente de la Dirección General de Servicios Generales, área Secretaría de
Servicios Públicos.-

DCTO. Nº 1587 (15/10/2013): Reintegrando a partir del día 23 de Agosto de 2013, a sus -----
----- tareas habituales en la Administración del Frigorífico Municipal,
área Secretaría de Gobierno, al Sr. CAVADINI, LEONARDO DANTE, DNI. Nº 26.454.391,
Legajo Nº 5929, Categoría 04, Planta Permanente.-

DCTO. Nº 1588 (15/10/2013): Promulgando Ordenanza Nº 5664/13, dictada por el Concejo -----
----- Deliberante, mediante la cual se impone el nombre de Plaza Arco
Iris al espacio de uso y utilidad pública, ubicado sobre calle Las dalias entre Los Tilos y Los
Algarrobos, en jurisdicción del Barrio Los Ceibos (ex 500 Viviendas) en el sector norte de esta
Ciudad.-

DCTO. Nº 1589 (15/10/2013): Promulgando Ordenanza Nº 5593/13, dictada por el Concejo -----
----- Deliberante, mediante la cual se dispone que el Departamento
Ejecutivo Municipal, realice la reconstrucción del cordón cuneta ubicado en la intersección de
calle Zurita y Avenida Alem de la Ciudad de san Fernando del Valle de Catamarca.-

DCTO. Nº 1590 (15/10/2013): Promulgando Ordenanza Nº 5677/13, dictada por el Concejo -----
----- Deliberante, mediante la cual se aprueba el Convenio de
Colaboración celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Catamarca y
la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, con fecha 04 de Junio de 2013.-

DCTO. Nº 1591 (15/10/2013): Vetando totalmente la Ordenanza Nº 5678/13, sancionada por ----
----- el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de
Catamarca, con fecha 10 de Octubre de 2013.-

DCTO. Nº 1592 (15/10/2013): Promulgando Ordenanza Nº 5679/13, dictada por el Concejo -----
----- Deliberante, mediante la cual se aprueba el Convenio Marco de
Colaboración celebrado entre la Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de
Catamarca y la Municipalidad de San Antonio de Areco-Provincia de Buenos Aires-, con fecha
18 de Julio de 2013.-

DCTO. Nº 1593 (PUBLICACION DEMORADA):

DCTO. Nº 1594 (PUBLICACION DEMORADA):

DCTO. Nº 1595 (15/10/2013): Promulgando Ordenanza Nº 5682/13, dictada por el Concejo -----
----- Deliberante, mediante la cual se establece la línea municipal de la
Avenida General Felipe Varela a 20 metros hacia ambos lados del eje de la calzada actual en toda
su extensión, desde la intersección con Avenida Presidente Castillo al Sur, hasta el Río del Valle
Norte.-

DCTO. Nº 1596 (PUBLICACION DEMORADA):

DCTO. Nº 1597 (PUBLICACION DEMORADA):



DCTO. Nº 1598 (15/10/2013): Promulgando Ordenanza Nº 5685/13, dictada por el Concejo -----
----- Deliberante, mediante la cual se dispone que el Departamento
Ejecutivo Municipal implemente la obligatoriedad de luces encendidas durante las 24 horas del
día en las motocicletas que transiten en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.-

DCTO. Nº 1599 (15/10/2013): Promulgando Ordenanza Nº 5686/13 dictada por el Concejo -----
----- Deliberante, mediante la cual se modifican los artículos 1.2 apartado
b) y el Artículo 1.3.1. del Capítulo 1 del Anexo Único de la Ordenanza Nº 2843/95.-

DCTO. Nº 1600 (16/10/2013): Reconociendo el carácter de beneficiario del programa “Mi -----
----- terreno”, a la **Sra. PACHAO, HEBE LUCIANA, DNI. Nº
33.360.231, CUIL Nº 27-33360231-3**, asignando a la persona beneficiaria, el inmueble
identificado con **Lote 8 y Manzana A1**, del Loteo Portal del Norte.-

DCTO. Nº 1601 (16/10/2013): Reconociendo el carácter de beneficiario del programa “Mi -----
----- terreno”, a la **Sra. SOTO, MONICA VANESA, DNI. Nº
32.628.652, CUIL Nº 23-32628652-4**, asignando a la persona beneficiaria, el inmueble
identificado con **Lote 22 y Manzana B**, del Loteo Portal del Norte.-

DCTO. Nº 1602 (16/10/2013): Reconociendo el carácter de beneficiario del programa “Mi -----
----- terreno”, a la **Sra. OGAS, HILDA PATRICIA, DNI. Nº
26.433.580, CUIL Nº 27-26433580-4**, asignando a la persona beneficiaria, el inmueble
identificado con **Lote 1 y Manzana D1**, del Loteo Portal del Norte.-

DCTO. Nº 1603 (16/10/2013): Reconociendo el carácter de beneficiario del programa “Mi -----
----- terreno”, a la **Sra. MUÑOZ, DANIELA ANDREA, DNI. Nº
32.574.409, CUIL Nº 27-32574409-5** asignando a la persona beneficiaria, el inmueble identificado
con **Lote 11 y Manzana D1**, del Loteo Portal del Norte.-

DCTO. Nº 1604 (16/10/2013): Reconociendo el carácter de beneficiario del programa “Mi -----
----- terreno”, a la **Sra. CARABAJAL, CAROLA CAROLINA, DNI.
Nº 27.917.021, CUIL Nº 27-27917021-6**, asignando a la persona beneficiaria, el inmueble
identificado con **Lote 11 y Manzana I2**, del Loteo Portal del Norte.-

DCTO. Nº 1605 (16/10/2013): Reconociendo el carácter de beneficiario del programa “Mi -----
----- terreno”, a la **Sra. MURER, MARIA SOLEDAD, DNI. Nº
27.053.274, CUIL Nº 27-27053274-3**, asignando a la persona beneficiaria, el inmueble
identificado con **Lote 23 y Manzana D1**, del Loteo Portal del Norte.-

DCTO. Nº 1606 (16/10/2013): Reconociendo el carácter de beneficiario del programa “Mi -----
----- terreno”, a la **Sra. CIANCAGLINI MEDINA, MARIA ELENA,
DNI. Nº 93.252.490, CUIL Nº 27-93.252.490-8**, asignando a la persona beneficiaria, el inmueble
identificado con **Lote 8 y Manzana D1**, del Loteo Portal del Norte.-

DCTO. Nº 1607 (16/10/2013): Reconociendo el carácter de beneficiario del programa “Mi -----
----- terreno”, a la **Sra. AGUIRRE, CELIA ALEJANDRA, DNI. Nº
32.628.125, CUIL Nº 27-32628125-0**, asignando a la persona beneficiaria, el inmueble
identificado con **Lote 8 y Manzana F**, del Loteo Portal del Norte.-

DCTO. Nº 1608 (16/10/2013): Reconociendo el carácter de beneficiario del programa “Mi -----
----- terreno”, a la **Sra. ORCE, NOELIA BEATRIZ, DNI. Nº**



32.415.116, CUIL Nº 27-32415116-3, asignando a la persona beneficiaria, el inmueble identificado con **Lote 12 y Manzana 01**, del Loteo Portal del Norte.-

DCTO. Nº 1609 (16/10/2013): Reconociendo el carácter de beneficiario del programa “Mi ----- terreno”, a la **Sra. ARPIRES, MABEL OTILIA, DNI. Nº 29.527.022, CUIL Nº 27-29527022-0**, asignando a la persona beneficiaria, el inmueble identificado con **Lote 18 y Manzana J1**, del Loteo Portal del Norte.-

DCTO. Nº 1610 (16/10/2013): Reconociendo el carácter de beneficiario del programa “Mi ----- terreno”, a la **Sra. LUNA, LUCIANA, DNI. Nº 32.681.685, CUIL Nº 27-32681685-5**, asignando a la persona beneficiaria, el inmueble identificado con **Lote 9 y Manzana V1**, del Loteo Portal del Norte.-

DCTO. Nº 1611 (16/10/2013): Reconociendo el carácter de beneficiario del programa “Mi ----- terreno”, a la **Sra. LEGUIZAMON MONFERRAN, GISELA, DNI. Nº 27.294.984, CUIL Nº 27-27294984-0**, asignando a la persona beneficiaria, el inmueble identificado con **Lote 10 Manzana NX**, del Loteo Portal del Norte.-

DCTO. Nº 1612 (16/10/2013): Reconociendo el carácter de beneficiario del programa “Mi ----- terreno”, a la **Sra. SALCEDO, JULIA IVA, DNI. Nº 22.035.926, CUIL Nº 27-22035926-9**, asignando a la persona beneficiaria, el inmueble identificado con **Lote 22 y Manzana K**, del Loteo Portal del Norte.-

DCTO. Nº 1613 (16/10/2013): Reconociendo el carácter de beneficiario del programa “Mi ----- terreno”, a la **Sra. MORALES, YASMIN MAYRA BELEN, DNI. Nº 34.187.051, CUIL Nº 27-34187051-3**, asignando a la persona beneficiaria, el inmueble identificado con **Lote 1 y Manzana K**, del Loteo Portal del Norte.-.

DCTO. Nº 1614 (16/10/2013): Reconociendo el carácter de beneficiario del programa “Mi ----- terreno”, a la **Sra. COLLANTES, DAIANA ELISABET, DNI. Nº 38.627.451, CUIL Nº 27-38627451-2**, asignando a la persona beneficiaria, el inmueble identificado con **Lote 1 y Manzana U**, del Loteo Portal del Norte.-

DCTO. Nº 1615 (16/10/2013): Reconociendo el carácter de beneficiario del programa “Mi ----- terreno”, al **Sr. ELISABETTA, LUCAS DAMIAN, DNI. Nº 28.309.717, CUIL Nº 20-28309717-0**, asignando a la persona beneficiaria, el inmueble identificado con **Lote 5 y Manzana Z**, del Loteo Portal del Norte.

DCTO. Nº 1616 (16/10/2013): Reconociendo el carácter de beneficiario del programa “Mi ----- terreno”, al **Sr. ZURITA, JULIO CESAR, DNI. Nº 13.996.819, CUIL Nº 20-13996819-1**, asignando a la persona beneficiaria, el inmueble identificado con **Lote 8 Manzana K**, del Loteo Portal del Norte.-

DCTO. Nº 1617 (16/10/2013): Reconociendo el carácter de beneficiario del programa “Mi ----- terreno”, a la **Sra. VERGARA, ROMINA DORA, DNI. Nº 35.500.433, CUIL Nº 27-35500433-9**, asignando a la persona beneficiaria, el inmueble identificado con **Lote 1 y Manzana V1**, del Loteo Portal del Norte.-

DCTO. Nº 1618 (16/10/2013): Reconociendo el carácter de beneficiario del programa “Mi ----- terreno”, a la **Sra. RODRIGUEZ, NATALIA LORENA, DNI. Nº 25.117.620, CUIL Nº 27-25117620-0**, asignando a la persona beneficiaria, el inmueble identificado con **Lote 8 y Manzana U**, del Loteo Portal del Norte.-



DCTO. Nº 1619 (16/10/2013): Reconociendo el carácter de beneficiario del programa “Mi ----- terreno”, al **Sr. VOGET, JUAN PABLO, DNI. Nº 27.155.501, CUIL Nº 20-27155501-7**, asignando a la persona beneficiaria, el inmueble identificado con **Lote 2 y Manzana Z**, del Loteo Portal del Norte.-

DCTO. Nº 1620 (16/10/2013): Reconociendo el carácter de beneficiario del programa “Mi ----- terreno”, al **Sr. VOGET, PEDRO EDUARDO, DNI. Nº 26.187.708, CUIL Nº 20-26187708-3**, asignando a la persona beneficiaria, el inmueble identificado con **Lote 7 y Manzana Z**, del Loteo Portal del Norte.

DCTO. Nº 1621 (17/10/2013): Disponiendo ASUETO para todo el personal femenino ----- municipal, el día 18 de Octubre de 2013, a partir de las horas 11:00 y hasta las 13:00 horas, con motivo de la proximidad del Día de la Madre.-

DCTO. Nº 1622 (17/10/2013): Designando al Sr. JORGE MAXIMILIANO CARRIZO, DNI. ----- Nº 32.282.187, profesión abogado, Matrícula Profesional Nº 1978, quien presta servicios en la Dirección Legal y Técnica, área Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, como DELEGADO JUDICIAL en las elecciones para Concejales de esta Ciudad a celebrarse el día 27 de Octubre de 2013 y designando como sede donde deberán emitir su sufragio los ciudadanos extranjeros, al ex Palacio Municipal sito en calle Sarmiento Nº 1050 de esta Ciudad Capital de Catamarca.-

DCTO. Nº 1623 (17/10/2013): Otorgando subsidio por la suma de PESOS UN MIL ----- CUATROCIENTOS NOVENTA (\$ 1.490,00.-), a favor del Señor EDUARDO MARCELO OLIVA, DNI. Nº 23.854.869, destinado a la compra de una (01) hidrolavadora para desarrollar la actividad de lavados de autos y motos.-

DCTO. Nº 1624 (17/10/2013): Otorgando subsidio por la suma de PESOS QUINIENTOS ----- (\$ 500,00.-), a favor de la Sra. CELIA ELEUTERIA YBARRA, DNI. Nº 4.613.946, destinado a la compra de materiales de construcción (hierros y cemento Pórtland) para el mejoramiento de su vivienda.-

DCTO. Nº 1625 (17/10/2013): Aprobando en todas sus partes el Convenio Conciliatorio ----- suscrito entre la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca y el señor MIGUEL ANGEL VERGARA, DNI. Nº 25.302.305, con fecha 30 de Septiembre de 2013, autorizando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico a emitir la correspondiente Orden de Pago.-

DCTO. Nº 1626 (17/10/2013): Otorgando subsidio por la suma de PESOS VEINTIDÓS MIL ----- (\$ 22.000,00.-) a favor de la Cooperativa de Trabajo San Fernando del Valle Ltda., destinado a cubrir los gastos de confección de ropa reglamentaria de trabajo y pago de deuda por ejercicio de la actividad comercial de la mencionada cooperativa, autorizando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico a emitir la correspondiente Orden de Pago, a favor del Interventor de la Cooperativa, Señor MARTIN EDUARDO PEREZ, DNI. Nº 18.497.295.-

DCTO. Nº 1627 (18/10/2013): Declarando de Interés Público Municipal y de Carácter ----- Prioritario la regularización dominial de los terrenos del Barrio Altos de Choya de esta Ciudad Capital a favor de los vecinos que se detallan en el Anexo I que se publica al final del presente Boletín y elaborando con carácter de urgente un Proyecto de Ordenanza que contemple la adjudicación en carácter de donación de dichos terrenos.-



DCTO. Nº 1628 (18/10/2013): Otorgando subsidio por la suma de PESOS QUINIENTOS -----
----- (\$ 500,00-), a favor de la Sra. ESTHER GRACIELA PAUCARA,
DNI. Nº 20.071.060, destinado a solventar los gastos de traslado y estadía de su hija ERIKA
ANAHI VEGA, DNI. Nº 39.016.383, quien participará en los Juegos Nacionales de la disciplina
Judo, a llevarse a cabo en la Ciudad de La Rioja, autorizando a Secretaría de Hacienda y
Desarrollo Económico emitir la correspondiente Orden de Pago.-

DCTO. Nº 1629 (18/10/2013): Otorgando subsidio por la suma de PESOS SEISCIENTOS ----
----- (\$ 600,00.-), a favor de la Señora VERONICA NANCY
BARRIONUEVO, DNI. Nº 35.659.273, destinado a solventar los gastos de estudios y
tratamientos médicos a realizarse en la Ciudad de Buenos Aires, autorizando a Secretaría de
Hacienda y Desarrollo Económico a emitir la correspondiente Orden de Pago.-

DCTO. Nº 1630 (18/10/2013): Otorgando subsidio por la suma de PESOS UN MIL -----
----- (\$1.000,00.-), a favor del Señor JUAN CARLOS BULACIOS,
DNI. Nº 20.925.215, destinado a solventar parte de los gastos de traslado y estadía para
participar de las Nuevas Olimpiadas Especiales de Argentina, a llevarse a cabo en la Ciudad de
Córdoba, durante los días 17, 18 y 19 de Octubre/13, autorizando a Secretaría de Hacienda y
Desarrollo Económico a emitir la correspondiente Orden de Pago.-

DCTO. Nº 1631 (18/10/2013): Autorizando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo -----
----- Económico a realizar tramitaciones correspondientes a los efectos
de que se abone la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00.-) en concepto de Dos (2)
Premios a la Productividad, de carácter Remunerativo y No bonificable a favor de cada uno de
los empleados dependientes de la Dirección General de Infraestructura Urbana-Dpto.
Pavimentación, detallados: NESTOR ADOLFO CORZO, LEG. Nº 3239, OSCAR ISAIAS
VALLE, LEG. Nº 1820, JUAN MARCELO SUAREZ, LEG. Nº 5647, JUAN CARLOS
ACEVEDO, LEG. Nº 3757, OMAR ALBERTO VAQUEL, LEG. Nº 5032, FRANCISCO
ORLANDO AGUERO, LEG. Nº 3657, NICOLAS ORLANDO BARRIOS, LEG. Nº 2817,
RICARDO ANTONIO CASIMIRO, LEG. Nº 1504, ZOILO SERVANDO CORDOBA, LEG. Nº
2826, PEDRO PABLO LEIVA, LEG. Nº 5860, ADOLFO EDUARDO ACEVEDO, LEG. Nº
2568, JOSE ARGENTINO CORIA, LEG. Nº 4462, RAMON ROSARIO ARRIOLA, LEG. Nº
1976, OMAR ADRIAN AYBAR, LEG. Nº 3188, JUAN RAFAEL CATIVA, LEG. Nº 3240,
MANUEL EDUARDO ROSALES, LEG. Nº 4810, RAMON ROLANDO NIEVA, LEG. Nº
1503, CARLOS ANTONIO LOPEZ, LEG. Nº 1360, CARLOS ALBERTO OLIVA, LEG. Nº
5168, PEDRO HORACIO RAMOS, LEG. Nº 4985, OSCAR HORACIO SECO, LEG. Nº 2812,
JOSE DANIEL ROMERO, LEG. Nº 4509, VICENTE LAURENTINO PEÑAFLO, LEG. Nº
4234, TOMAS DAVID MOLINA, LEG. Nº 5104, MARIO NICOLAS PONS, LEG. Nº 3634,
RUBEN ARMANDO ROMERO, LEG. Nº 4630, JULIO CESAR AYBAR, LEG. Nº 4021, JOSE
TOMAS ALVAREZ, LEG. Nº 2011, TEOVALDO ISAURO TAPIA, LEG. Nº 1890, JOSE
CARLOS ENDRIZZI, LEG. Nº 2988, LUIS ISIDRO DIAZ, LEG. Nº 4010, MIGUEL ANGEL
LEIVA, LEG. Nº 4025, RAMON LORENZO ALVAREZ, LEG. Nº 5052, SERGIO LUIS
VILLACORTA, LEG. Nº 4793, RAMON EDUARDO ALMIRON, LEG. Nº 4763, JUAN
PEDRO GUTIERREZ, LEG. Nº 4204, LUIS RENE CASTILLO, LEG. Nº 708, CARLOS
EDUARDO GORDILLO, LEG. Nº 4789, JUAN CARLOS CARRIZO, LEG. Nº 698, MIGUEL
ANGEL DIAZ, LEG. Nº 2925, MIGUEL ANGEL DIAZ, LEG. Nº 5882, RAFAEL EDUARDO
JUAREZ, LEG. Nº 6384, RICARDO DANIEL PICON, LEG. Nº 6368, RAMON OSCAR
LLOMPART, LEG. Nº 4398, JESUS ALEJANDRO ROBLES, LEG. Nº 5048 y GUILLERMO
FAVIAN GALVAN, LEG. Nº 4797, LUIS ALBERTO SEGOVIA, LEG. Nº 5185 Y
ALEJANDRO BARRIONUEVO, LEG. Nº 4401.-



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 10 de octubre de 2013.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar el pago que en concepto de Incentivo Docente - Primer Trimestre 2013 - corresponde abonar a los Docentes comprendidos en el Sistema Educativo Municipal, por la suma de Pesos Doscientos Diecisiete Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho con 80/100 (\$ 217.488,80).

ARTÍCULO 2º. - La Dirección de Recursos Humanos, conjuntamente con la Dirección de Educación, procederán a confeccionar la nómina de los docentes en condiciones de receptor la primera cuota debiendo tomar los recaudos para realizar la liquidación, considerando el Incentivo Docente que estos perciban en otras jurisdicciones.

ARTÍCULO 3º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la adecuación de las partidas presupuestarias que estime conveniente, a los fines de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los diez días del mes de octubre del año dos mil trece.

O R D E N A N Z A Nº 5687/13

Expte. C.D. Nº 2608-I-13

Expte. DEM Nº 15374-S-13.

FDO: Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ
Ab. CAROLINA P. VEGA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 15 DE OCTUBRE DE 2013

DECRETO Nº 1579/13.

EXPTE. .Nº 15374-S-13.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 5687/13, sancionada por el Concejo Deliberante en la Vigésimo Séptima Sesión Ordinaria, a los Diez días del mes de Octubre del año Dos Mil Trece;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5687/13, sancionada por -----
----- el Concejo Deliberante, con fecha 10 de Octubre de 2013.-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE. ---
-----.

FDO: LIC. RAUL JALIL
DR. NESTOR HERNAN MARTEL



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 19 de septiembre de 2013.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Impónese el nombre de Plaza Arco Iris al espacio de uso y utilidad pública, ubicado sobre calle Las Dalias entre Los Tilos y Los Algarrobos, en jurisdicción del Barrio Los Ceibos (ex 500 Viviendas), en el sector norte de la Ciudad, conforme Anexo Gráfico Único que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil trece.

O R D E N A N Z A Nº 5664/13

Expte. C.D. Nº 2806-I-12

Expte. DEM Nº 11744-C-12.

FDO: Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ
Ab. CAROLINA P. VEGA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 15 DE OCTUBRE DE 2013

DECRETO Nº 1588/13.

EXPTE. .Nº 11744-C-12.-

V I S T O:

La Ordenanza Nº 5664/13, sancionada por el Concejo Deliberante en la Vigésimo Cuarta Sesión Ordinaria, a los Diecinueve días del mes de Septiembre del año Dos Mil Trece;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5664/13, sancionada por -----
----- el Concejo Deliberante, con fecha 19 de Septiembre de 2013.-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE. ---
-----.

FDO: LIC. RAUL JALIL
DR. NESTOR HERNAN MARTEL



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 09 de mayo de 2013.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, por intermedio del área correspondiente realice la reconstrucción del cordón cuneta ubicado en la intersección de calles Zurita y Avenida Alem de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

ARTÍCULO 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal realizará las previsiones presupuestarias necesarias con motivo de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil trece.

O R D E N A N Z A Nº 5593/13

Expte. C.D. Nº 2516-A-12.

FDO: Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ
Ab. CAROLINA P. VEGA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 15 DE OCTUBRE DE 2013.-

DECRETO Nº 1589/13.

EXPTE. .Nº 6514-C-13.-

V I S T O:

La Ordenanza Nº 5593/13, sancionada por el Concejo Deliberante en la
Décima Sesión Ordinaria, a los Nueve días del mes de Octubre del año Dos Mil Trece;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5593/13, sancionada por -----
----- el Concejo Deliberante, con fecha 09 de Mayo de 2013.-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE. ---
-----.

FDO: LIC. RAUL JALIL
DR. NESTOR HERNAN MARTEL



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 10 de octubre de 2013.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el Convenio de Colaboración celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Catamarca, representado por su Ministro Dr. Oscar Eleuterio Pfeiffer, D.N.I. Nº 7.870.512 y la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, representada por su Intendente Lic. Raúl Alejandro Jalil D.N.I. Nº 16.283.466, con fecha 04 de junio de 2013, que se adjunta como Anexo y forma parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los diez días del mes de octubre del año dos mil trece.

O R D E N A N Z A Nº 5677/13

Expte. C.D. Nº 1812-I-13
Expte. DEM Nº 07342-D-13.

FDO: Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
Ab. CAROLINA P. VEGA
SECRETARIA PARLAMENTARIA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 15 DE OCTUBRE DE 2013.-

DECRETO Nº 1590/13.

EXPTE. .Nº 7342-D-13.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 5677/13, sancionada por el Concejo Deliberante en la Vigésimo Séptima Sesión Ordinaria, a los Diez días del mes de Octubre del año Dos Mil Trece;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5677/13, sancionada por -----
----- el Concejo Deliberante, con fecha 10 de Octubre de 2013.-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE. ---
-----.

FDO: LIC. RAUL JALIL
DR. NESTOR HERNAN MARTEL



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 10 de octubre de 2013.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el Convenio Marco de Colaboración celebrado entre la Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, representada por su Intendente, Lic. Raúl Alejandro Jalil, D.N.I. Nº 16.283.466 y la Municipalidad de San Antonio de Areco - Provincia de Buenos Aires-, representada por su Intendente, Sr. Francisco Durañona, D.N.I. Nº 24.270.148, con fecha 18 de Julio de 2013, que se adjunta como Anexo y que forma parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los diez días del mes de octubre del año dos mil trece.

O R D E N A N Z A Nº 5679/13

Expte. C.D. Nº 1891-I-13

Expte. DEM Nº 10847-S-13.

FDO: Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ
Ab. CAROLINA P. VEGA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 15 DE OCTUBRE DE 2013.-

DECRETO Nº 1592/13.

EXPTE. .Nº 10847-S-13.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 5679/13, sancionada por el Concejo Deliberante en la Vigésimo Séptima Sesión Ordinaria, a los Diez días del mes de Octubre del año Dos Mil Trece y

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5679/13, sancionada por -----
----- el Concejo Deliberante, con fecha 10 de Octubre de 2013.-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE. ---
-----.

FDO: LIC. RAUL JALIL
DR. NESTOR HERNAN MARTEL



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 10 de octubre de 2013.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Establécese la línea municipal de la Avenida General Felipe Varela a 20 metros hacia ambos lados del eje de la calzada actual en toda su extensión, desde la intersección con Avenida Presidente Castillo al sur, hasta el Río del Valle al norte, conforme surge del Anexo Gráfico I que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2º.- Consérvense las líneas municipales definidas en documentaciones técnicas registradas en el Municipio de San Fernando del Valle de Catamarca, con un ancho superior al establecido en el artículo 1º de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los diez días del mes de octubre del año dos mil trece.

O R D E N A N Z A Nº 5682/13

Expte. C.D. Nº 1823-I-12

Expte. DEM Nº 07972-C-12

Agr. Expte. C.D. Nº 1935-C-13

Expte. DEM Nº 07984-S-13.

FDO: Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ
Ab. CAROLINA P. VEGA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 15 DE OCTUBRE DE 2013.-

DECRETO Nº 1595/13.

EXPTE. .Nº 7972-C-12.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 5682/13, sancionada por el Concejo Deliberante en la Vigésimo Séptima Sesión Ordinaria, a los Diez días del mes de Octubre del año Dos Mil Trece y

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5682/13, sancionada por -----
----- el Concejo Deliberante, con fecha 10 de Octubre de 2013.-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE. ---
-----.

FDO: LIC. RAUL JALIL
DR. NESTOR HERNAN MARTEL



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 10 de octubre de 2013.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, por intermedio del área correspondiente implemente la obligatoriedad de luces encendidas durante las 24 horas del día en las motocicletas que transiten en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los diez días del mes de octubre del año dos mil trece.

O R D E N A N Z A Nº 5685/13

Expte. C.D. Nº 2151-L-13.

FDO: Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ
Ab. CAROLINA P. VEGA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 15 DE OCTUBRE DE 2013.-

DECRETO Nº 1598/13.

EXPTE. .Nº 16106-C-13.-

V I S T O:

La Ordenanza Nº 5685/13, sancionada por el Concejo Deliberante en la Vigésimo Séptima Sesión Ordinaria, a los Diez días del mes de Octubre del año Dos Mil Trece y

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5685/13, sancionada por -----
----- el Concejo Deliberante, con fecha 10 de Octubre de 2013.-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE. ---
-----.

FDO: LIC. RAUL JALIL
DR. NESTOR HERNAN MARTEL



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 10 de octubre de 2013.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Modifícase el artículo 1.2 apartado b) del Capítulo 1 del Anexo Único de la Ordenanza Nº 2843/95, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1.2 b).- Las disposiciones del Reglamento de Edificación serán mantenidas permanentemente actualizadas, incorporando, modificando o eliminando cláusulas cuando así lo requiera la finalidad de mantener vigente una dinámica en armonía con la evolución y necesidad de la Ciudad.

Su revisión y/o actualización se llevará a cabo cada cinco años, con la participación de la Comisión de Reglamento de Edificación”.

ARTÍCULO 2º.- Modifícase el artículo 1.3.1 del Capítulo 1 del Anexo Único de la Ordenanza Nº 2843/95, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1.3.1.- La Comisión del Reglamento de Edificación, será presidida por el Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano e integrada por los siguientes representantes: uno por la Dirección de Planeamiento Urbano, uno por la Dirección de Infraestructura Urbana, uno por la Dirección de Obras Públicas, uno por la Dirección de Catastro Municipal, uno por la Dirección de Asesoramiento Jurídico, uno por la Cámara de Construcción de Catamarca, un representante del Consejo Profesional de Ingenieros y un representante de la Unión de Arquitectos de Catamarca”.



ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los diez días del mes de octubre del año dos mil trece.

ORDENANZA Nº 5686/13

Expte. C.D. Nº 647-M-12

Agr. Expte. C.D. Nº 2464-D-13

Expte. DEM Nº 05428-C-13.

FDO: Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ
Ab. CAROLINA P. VEGA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 15 DE OCTUBRE DE 2013.-

DECRETO Nº 1599/13.

EXPTE. .Nº 16107-C-13.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 5686/13, sancionada por el Concejo Deliberante en la Vigésimo Séptima Sesión Ordinaria, a los Diez días del mes de Octubre del año Dos Mil Trece y

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5686/13, sancionada por -----
----- el Concejo Deliberante, con fecha 10 de Octubre de 2013.-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE. ---
-----.

FDO: LIC. RAUL JALIL
DR. NESTOR HERNAN MARTEL



1627

18 OCT 2013

ANEXO I.

Apellidos y Nombres	DNI	Matricula Catastral
SEGURA, Juan Carlos	6.960.284	07-25-31-2346
CASTRO, Liliانا Gladys	14.473.301	07-25-31-2745
VEGA, María Esther	12.796.917	07-25-31-2846
TORRES, Cecilia Alejandra	20.924.733	07-25-31-2946
VIZCARRA, Eduardo Omar	18.188.073	
PEDRAZA, Liliانا Marqueza	16.977.192	07-25-31-2742
JUAREZ, Miryan Susana	13.707.219	07-25-31-2843
OLEA, Ramón Antonio	13.494.629	
ALBARRACIN, Gladys.Elizabeth	24.605.959	07-25-31-2944
OLEA, Justina de Jesús	6.650.209	07-25-31-3045
DIÁZ, Marina Viviana	20.924.434	07-25-31-3146
LUNA, Ramón Rolando	10.882.253	07-25-31-3247
GUEVARA, Oscar Randolpho	17.313.702	07-25-31-3346
BASUALDO, Martha Patricia	17.297.177	07-25-31-3049
HERRERA, Antonio Luis	11.079.468	
BRIZUELA CÓRDOBA, Elba del Rosario	11.496.633	07-25-31-2948
HERRERA, Nicolás Felipe	17.638.384	07-25-31-2847
TOLOZA, Ramón Néstor	14.899.239	07-25-31-2852
AYBAR, Jorgelina de los Ángeles	24.065.892	
PEREZ, Ángela Catalina	17.028.807	07-25-31-2751
SALAS, Liliانا Beatriz	17.763.167	07-25-31-2650
AVILA, René Ernesto	16.352.884	
REINOSO, Carlos Antonio	14.622.807	07-25-31-2649
FLORES DE R., María Azucena	13.921.244	
VEGA, Rosa Néliدا del Socorro	6.284.947	07-25-31-2548
OGAS, Estela Emilia	21.324.966	07-25-31-2447
VERA, Olga Marina	5.278.502	07-25-31-3052
TAPIA, María Esilda	0.958.140	07-25-31-3252
ALVAREZ, Silvia Estela	21.325.966	07-25-31-3351
LOBO, Humberto Francisco	18.530.545	
BORDON, Mirta del Valle	20.509.809	07-25-31-3447
VEGA, María Emilia	11.836.050	07-25-31-3548
SUTIN, Graciela Paulina	4.505.454	07-25-31-3649
FLORES, Carol del Valle	24.366.701	07-25-31-3750
NIEVA, Ramona Concepción	18.539.257	07-25-31-3951
REYNOSO, Manuel Heriberto	11.725.388	07-25-31-3952
NOBLEGA, Elba del Valle	17.546.173	
TOLOZA, Ana María	13.707.719	07-25-31-3752
CARRANZA, Mario Eduardo	14.601.451	
PEREZ, Mirtha Beatriz	18.167.842	07-25-31-3653
RIVAS, Ramón Armando	13.709.104	07-25-31-3554
CARABAJAL, Nilda Rosa	12.433.940	07-25-31-3556
ROMERO, Manuel Antonio	20.010.341	07-25-31-3555
VARELA, Francisca Zulema	12.433.876	
GUERRA, Felina Mercedes	12.688.435	07-25-31-3455
JERÓNIMO, Hugo Ramón	12.218.012	
PACHADO, Elsa Imelda	22.359.322	07-25-31-3354
MOYA, María Adriana	16.263.378	07-25-31-3253
ZALAZAR, Juana Evangelina	18.188.220	07-25-31-3153
HERRERA, Rodolfo Vicente	13.707.930	07-25-31-3654
MALDONADO, Selva Rosa	16.283.375	
ORELLANA, Bernardita Isabel	17.633.844	07-25-31-3857
CANCINO, Marcelo Antonio	21.325.029	07-25-31-3956
VALDEZ, Virginia Rosario	20.170.313	
HERRERA, Berno	16.670.306	07-25-31-3955
ZELARAYAN, Carmen Beatriz	18.357.720	
ZUNIGA, Silvia Elizabeth	16.254.478	07-25-31-4054
BARRIOS, Luis Alberto	21.944.581	
ACEVEDO, María del Valle	4.623.476	07-25-31-4052
FLORES, Julia Griselda	16.276.345	07-25-31-4253
MANEGLIA, Cristian Gastón	24.220.671	07-25-31-4354
PEDRAZA, Héctor Roberto	13.707.810	07-25-31-4355
ACOSTA, María Cristina	16.276.216	
MERCADO, Angélica del Valle	11.431.239	07-25-31-4256
ACUNA, Ricardo Rubén	16.276.393	07-25-31-4058
ACEVEDO, Graciela Natividad	21.100.627	
NAVARRO, Miriam del Carmen	17.216.954	07-25-31-4059